ADMINISTRACIÓN LOCAL

2838/26

AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS

A N U N C I O

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se publica la parte dispositiva del Decreto 44/2021, de fecha 31 de mayo, por el que se aprueba la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS PARA 2026.

PRIMERO: Sea aprobada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2.026, con el siguiente detalle:

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL			
Número de plazas	**Denominación**	**Grupo**	**Nivel**
UNA	OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	E	14
UNA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18
DOS	POLICIA LOCAL	C1	21
UNA	CONSERJE DEL COLEGIO	E	14

SEGUNDO: Que las vacantes que justifican la oferta de las plazas se justifican según el siguiente detalle:

• Oficial de servicios múltiples, auxiliar administrativo y conserje del colegio: proceden de una incapacidad permanente y dos jubilaciones.

• Policía local: teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición transitoria primera de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, que establece que el mínimo de policías locales serán 5 y teniendo actualmente cubiertas dos plazas, con una próxima jubilación en 2026, se amplía a dos.

TERCERO: De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 in fine del art.70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el plazo máximo para la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos será de TRES AÑOS a contar desde la publicación de la presente OEP en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los Gallardos, a 15 de octubre de 2026.

EL ALCALDE, Francisco Miguel Reyes Martín.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=22vy82JYeoZBzdx0nycQG8IQLoRU2E .